

ESTUDIOS PREVIOS

61421

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	84	Fecha Solicitud	05/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE PORTALES SOBRE PLATAFORMA MICROSOFT - OSCAR GUTIERREZ		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones la de definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFCES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros.

En el contexto anterior, dicha Subdirección cuenta actualmente con varios portales construidos sobre plataformas Microsoft .net, los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: re-organización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, administración de encuestas, feed de noticias, administración de estadísticas de visitas, entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el contratar dos personas que cuente con conocimientos y experiencia en el diseño y desarrollo de páginas web sobre plataforma Microsoft .net, para el mantenimiento y soporte técnico de la misma, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y apoyar el cumplimiento de las actividades del Instituto toda vez que no se cuenta con personal capacitado en labores de desarrollo en esta plataforma.

Adicionalmente se requiere el apoyo para la instalación de diversos sistemas operativos Windows, configuración de ambientes de red, soporte y mantenimiento a PC's, impresoras, centros de cableado y software de oficina.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo al soporte, mantenimiento y actualización del software de administración de Portales, Aplicaciones de Mesa de ayuda y Portal Atención al Ciudadano; así como para dar apoyo en la administración de la plataforma tecnológica del ICFCES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Experiencia en sistemas operativos, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte a PC, Workstations, impresoras y software de oficina.
3. Conocimientos en Microsoft Exchange y Windows Server 2008.
4. Experiencia en las labores relacionadas con la administración del portal de Atención al Ciudadano y de la Mesa de Ayuda.
5. Conocimiento en la administración de servidores sobre sistemas operativos Windows y Unix.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Apoyar el mantenimiento y actualización de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal de Atención al Ciudadano.
2. Apoyar la configuración y verificación del buen funcionamiento de hardware y del software de los equipos de cómputo de los funcionarios.
3. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
4. Reportar el registro de las solicitudes e incidentes generados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
5. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
6. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
7. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
8. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
9. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES.
10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
11. Apoyar actividades de diagnóstico y soporte a los aplicativos asignados.
12. Apoyo técnico de redes y electricidad en la sede en que se encuentra el ICFES.
13. Realizar actividades de administración de usuarios, Monitoreo de Red, así como dar apoyo en la administración y soporte en los dos Data centers con los que cuenta el instituto.

Obligaciones generales

1. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
3. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue,

ESTUDIOS PREVIOS

obtenga y manipule en razón del contrato.

4. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
5. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
6. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Matriz adjunta

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

INGRID PICÓN CARRASCAL - Directora de Tecnología e Información

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero, OSCAR JAVIER GUTIERREZ DUARTE, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. El valor del contrato será de \$15.915.000 IVA incluido.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero OSCAR GUTIERREZ:

1. Profesional de Ingeniería de electrónica. 2012.
2. Cursos de Microsoft Exchange y Windows Server 2008.
3. Experiencia en sistemas operativos, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte a PC, Workstations, impresoras y software de oficina. ICFES, desde 2009.
4. Experiencia en las labores relacionadas con la administración del portal de Atención al Ciudadano y de la Mesa de Ayuda. ICFES, desde 2009.
5. Conocimiento en la administración de servidores sobre sistemas operativos Windows y Unix. ICFES, desde 2009.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.915.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS \$ 5.305.000 M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de \$15.915.000, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Tres (3) pagos por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS \$ 5.305.000 M/CTE IVA incluido.

Para los tres pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

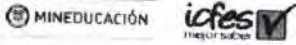
Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Marzo de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo

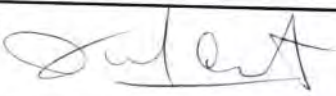
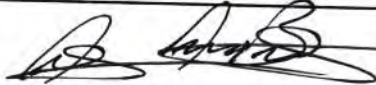


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 6
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 5/01/2016
Hora: 11:33:57a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	15915000	15915000					
RESPONSABLES									
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA					REVISÓ ÁREA TÉCNICA				
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES					Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO				
Firma 					Firma 				



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

9

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	FECHA DE INVITACIÓN: 07/01/2016
---------------------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

OSCAR JAVIER GUTIÉRREZ DUARTE

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al soporte, mantenimiento y actualización del software de administración de Portales, Aplicaciones de Mesa de ayuda y Portal Atención al Ciudadano; así como para dar apoyo en la administración de la plataforma tecnológica del ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
2. Calidad del Servicio: Deberá amparar la calidad general del contrato, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE